



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 418-2022-UNF/CO

Sullana, 31 de agosto de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 486-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 1110-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 446-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 23 de agosto de 2022; el Oficio N° 549-2022-UNF-VPAC de fecha 23 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de agosto de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 486-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 23 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a la Vicepresidencia Académica: "(...) autorización para el coordinador y del Docente Investigador Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, los días los días 1 al 3 de Setiembre del año en curso., para participar como expositor en el ciclo de conferencias: La Ingeniería Civil y la Ingeniería de Sistemas en la Construcción de Ciudades Inteligentes, con el tema: "Aplicaciones de técnicas de inteligencia artificial en agricultura, seguridad alimentaria y medio ambiente", a realizarse en la Universidad Nacional de Ucayali - Pucallpa".

Que, con Informe N° 1110-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "Al respecto el centro de costo dispone en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0032 "Gestión Del Programa", AOI-501 Movilidad de Docentes y partida de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (nacionales) la suma de S/ 34,983 y 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y Asignaciones por Comisión de Servicio (nacional) el monto S/ 12,600".

Que, mediante Informe N° 446-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Informe No 1110-2022-UNF-PCO-OPP-UP , donde la jefa de la Unidad de Presupuesto indica que el centro de costo (Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología) dispone de presupuesto en la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios, Meta 0032 "Gestión del Programa", AOI-501 Movilidad de Docentes, para continuación del trámite correspondiente".

Que, con Oficio N° 549-2022-UNF-VPAC, de fecha 23 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la invitación formulada al Dr. Luis Ángel Paucar Flores Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y al Docente Investigados Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, a fin de participar en calidad de ponentes en el ciclo de conferencias: La Ingeniería Civil y la Ingeniería de Sistemas en la Construcción de Ciudades Inteligentes; con el tema: "Aplicaciones de técnicas de inteligencia artificial en agricultura, seguridad alimentaria y medio ambiente" del 01 al 03 de Setiembre del año en curso en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ucayali – Pucallpa. Considerando que representarán a nuestra Universidad en calidad de ponentes, solicito considerar el presente documento en agenda de Sesión de Comisión Organizadora para efectos de aprobación de participación de los mismo, previa opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica y la subvención de viáticos y pasajes aéreos".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación del Dr. Luis Ángel Paucar Flores Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, Docente Investigador de la Universidad Nacional de Frontera, en calidad de ponentes en el ciclo de conferencias: La Ingeniería Civil y la Ingeniería de Sistemas en la Construcción de Ciudades Inteligentes, a desarrollarse 1 al 3 de Setiembre del presente año en la Universidad Nacional de Ucayali - Pucallpa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos (Piura – Lima- Pucallpa) para el Dr. Luis Ángel Paucar Flores y el otorgamiento de viáticos por tres (03) días para el Dr. Luis Ángel Paucar Flores y el Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicio en Territorio Nacional de la UNF.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, al terminar la comisión de servicios presente su informe final de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. Raul Edgardo Hualand Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Abg. José Hipólito Pazblán Rivera  
SECRETARIO GENERAL